Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16375/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 6 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, por la que se notifican resoluciones del procedimiento extraordinario de admisión en centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, programas de cualificación profesional inicial y bachillerato.

En relación con los expedientes reseñados al final del presente anuncio, referentes al procedimiento extraordinario de admisión en centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, programas de cualificación profesional inicial y bachillerato, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro de las resoluciones que se notifican, se encuentran a disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes, en la sede que se indica a continuación.

A efectos del cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles alegaciones o recursos según proceda, la fecha de notificación es la del día siguiente a la de publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único del BOE.

Personas interesadas:

DNI/NIE	Fecha Resolución
28925028K	07/07/2022
47622515A	07/07/2022
28751803D	07/07/2022
28751803D	07/07/2022
53278558R	12/07/2022
48922805B	12/07/2022
28841062M	12/07/2022
28615461B	12/07/2022
28624180J	12/07/2022
52269745Z	12/07/2022
53283915E	12/07/2022
54784486G	12/07/2022
28935591G	12/07/2022
28629896W	18/07/2022



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16375/2

DNI/NIE	Fecha Resolución
26245204L	18/07/2022
30245658Z	18/07/2022
30226559M	18/07/2022
48915818Q	18/07/2022
47622515A	18/07/2022
30228255E	18/07/2022
48817684T	27/07/2022
27317286W	27/07/2022
77804863A	27/07/2022
52665080W	27/07/2022
Y8652346J	27/07/2022
44939843M	27/07/2022
28767486Y	27/07/2022
28834748Q	27/07/2022
X9933152G	07/09/2022
28623054Z	07/09/2022
28623185F	07/09/2022

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de octubre de 2022.- El Delegado, Miguel Ángel Araúz Rivero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

